



Informe de actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

Periodo enero a diciembre de 2019

Diciembre de 2019

Contenido

1. Presentación	4
2. Antecedentes	7
3. Marco Jurídico	9
4. Integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral	12
5. Actividades realizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio, relativas a los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales)	13
5.1. Supervisión de la Comisión en relación a las actividades de la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace)	13
5.2. Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio). Informes y Acuerdos tomados	15
6. Actividades realizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Relativas a la Rama Administrativa)	20
6.1. Desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos	20
6.2. Supervisión de la Comisión en relación a las actividades	21

relativas a la Rama Administrativa

6.3. Acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral 23
relativos a la Rama Administrativa

7. Conclusiones 27

1. Presentación

El artículo 34 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹, establece que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas². Dichas comisiones siempre serán presididas por un consejero o consejera electoral, y se integrarán, por lo menos, con tres consejeros o consejeras electorales.

Asimismo, el artículo 35 de la Ley Orgánica, señala que las comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les otorga la Ley en mención u otras disposiciones aplicables. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes.

De conformidad con los artículos 10, numeral 2, fracción V y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica, la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral, es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente.

En ese sentido, el artículo 39 de la Ley Orgánica, señala como atribuciones de la Comisión del Servicio, las siguientes:

- I. Presentar al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto que al efecto emita el Instituto Nacional;
- II. Proponer al Consejo General la designación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en los términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;

¹ En adelante Ley Orgánica.

² En lo sucesivo Instituto Electoral.

- III. Proponer al Consejo Electoral la contratación de los servidores públicos adscritos al Servicio Profesional Electoral Nacional, del personal administrativo y trabajadores auxiliares, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- IV. Proponer al Consejo General las normas que regirán al personal eventual;
- V. Supervisar la ejecución de los planes y programas del Servicio Profesional Electoral Nacional que sean aprobados por el Instituto Nacional;
- VI. Supervisar la elaboración del proyecto de Manual de Organización, así como del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto y, en su caso, la propuesta de las modificaciones al mismo que presente la Junta Ejecutiva, de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional que emita el Instituto Nacional;
- VII. Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto;
- VIII. Supervisar las actividades encomendadas a la Unidad del Servicio Profesional Electoral; y
- IX. Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General.

De igual manera, el artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas³, señala como atribuciones de los Presidentes de las Comisiones, las siguientes:

- I. Elaborar los proyectos de resolución o dictamen de los asuntos de su competencia o los que le sean encomendados por el Consejo General, con el apoyo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

³ En adelante Reglamento Interior.

- II. Dar cuenta al Consejo General con los proyectos de resolución o dictamen para su discusión y aprobación en su caso;
- III. Convocar y conducir las sesiones de las Comisiones de conformidad con el Reglamento respectivo;
- IV. Supervisar y llevar a cabo las funciones que desempeñe la Comisión que tiene a su cargo;
- V. Vigilar que los fines y objetivos de la Comisión que presidan se cumplan;
- VI. Firmar conjuntamente con los vocales y el Secretario Técnico las actas, minutas, informes, dictámenes, acuerdos o proyectos de resolución que se elaboren y aprueben al seno de la Comisión, y
- VII. Presentar al Consejo General un informe anual de las actividades de la Comisión que presida.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior, esta Comisión del Servicio Profesional Electoral, presenta el Informe de Actividades realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2019.

2. Antecedentes

1. De conformidad con la Ley Orgánica, el artículo 39 señala que la Comisión del Servicio Profesional Electoral será la encargada de proponer al Consejo General la Contratación de los Servidores Públicos adscritos al Instituto Electoral.
2. El veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-063/VI/2016, consideró viable que la **Comisión del Servicio Profesional Electoral**, sea el órgano encargado de dar **seguimiento al Servicio Profesional**, en virtud a que es una Comisión de carácter permanente en el Instituto Electoral, y sus atribuciones son relativas al seguimiento y desarrollo del Servicio Profesional Electoral.
3. El 22 de junio de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-019/VI/2017, aprobó la reestructura organizacional de la autoridad administrativa local, el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización del Instituto Electoral, en donde se establece que la Dirección de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dará seguimiento y desarrollo a todo lo relacionado con el personal de la Rama Administrativa y personal Eventual de Proceso Electoral y Programas Específicos de la autoridad electoral local.
4. El trece de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-071/VI/2017, aprobó la integración de las Comisiones: de Organización Electoral y Partidos Políticos; **de**

Servicio Profesional Electoral; de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos; de Comunicación Social; de Paridad entre los Géneros, así como el Comité de Transparencia, de esta autoridad administrativa electoral.

5. Ante la nueva integración del Consejo General, el cinco de enero de dos mil dieciocho, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-001/VII/2018 se aprobó la integración de las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos; **de Servicio Profesional Electoral;** de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos; de Comunicación Social; de Paridad entre los Géneros; de Capacitación y Organización Electoral de Precampañas, respectivamente, así como el Comité de Transparencia, de esta autoridad administrativa electoral.
6. El once de diciembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-133/VII/2018 aprobó la integración de las Comisiones: de Organización Electoral y Partidos Políticos; **del Servicio Profesional Electoral;** de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos; de Comunicación Social y de Paridad entre los Géneros, respectivamente, así como del Comité de Transparencia de esta autoridad administrativa electoral.

7.

3. Marco Jurídico

El artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴, establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional⁵ comprende, la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral⁶ y de los Organismos Públicos Locales Electorales⁷ de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional.

Asimismo, el artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁸, establece que para el desempeño de sus actividades, el Instituto Nacional y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional que se regirá por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa⁹. El Servicio Profesional tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. De igual manera, el Instituto regulará su organización, funcionamiento y aplicación de los mecanismos mencionados.

En virtud de lo anterior, el artículo 201, párrafos primero, tercero y quinto de la Ley General, establece que para asegurar el desempeño profesional de las

⁴ En adelante Constitución Federal.

⁵ En lo sucesivo Servicio Profesional.

⁶ En adelante Instituto.

⁷ En lo sucesivo OPLE

⁸ En adelante Ley General.

⁹ En lo sucesivo Estatuto.

actividades del Instituto y de los OPLE, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional¹⁰, se regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional. Esta organización será regida por las normas establecidas por dicha Ley y por las que emita el Estatuto.

El artículo 1 del Estatuto señala que tiene como objeto, lo siguiente: I. Regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio, del personal de la Rama Administrativa del Instituto, así como los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, Incentivos y Disciplina de su personal; II. Determinar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos de los mecanismos señalados en la fracción anterior, para su aplicación al personal del Servicio, según corresponda; III. Establecer las condiciones generales de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones de los miembros del Servicio y las disposiciones generales y lineamientos relativos al personal de la Rama Administrativa del Instituto, así como el Procedimiento Laboral Disciplinario y los medios ordinarios de defensa; IV. Establecer las condiciones generales para la contratación de los prestadores de servicios, y V. Reglamentar las materias contenidas en la Constitución Federal y en la Ley que se determine que deban ser reguladas por este ordenamiento.

De igual manera, el artículo 15, párrafo primero del Estatuto señala que cada OPLE, en su ámbito de competencia, deberá determinar un Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio.

Asimismo, el artículo 473, fracción II establece que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme a las

¹⁰ En lo sucesivo la DESPEN.

disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General, el Estatuto en mención y demás ordenamientos aplicables.

En ese sentido y para dar cumplimiento al artículo referido, el veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-063/VI/2016, determinó que la Unidad del Servicio Profesional Electoral de esta autoridad administrativa electoral fungiera como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio.

En relación al personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos que Establecen la Planeación, Organización, Ingreso, Ocupación, Capacitación, Evaluación y Promoción del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 4 señala que la Comisión, la Junta Ejecutiva y la Dirección de Administración, serán las autoridades encargadas de la Rama Administra; por su parte el artículo 6, establece que la Comisión tendrá como atribuciones las siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones previstas en estos Lineamientos;
- II. Someter a consideración del Consejo General las propuestas que realice la Junta Ejecutiva de contratación de personal eventual para ocupar plazas permanentes vacantes de la Rama Administrativa;
- III. Proponer al Consejo General al personal que ocupará de manera definitiva plazas permanentes vacantes o de nueva creación de la Rama Administrativa, conforme al procedimiento, y
- IV. Las demás que deriven de los presentes Lineamientos.

4. Integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

El once de diciembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-133/VII/2018, las Comisiones: de Organización Electoral y Partidos Políticos; **del Servicio Profesional Electoral**; de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos; de Comunicación Social y de Paridad entre los Géneros, respectivamente, así como del Comité de Transparencia de esta autoridad administrativa electoral.

Que en la parte conducente del considerando Vigésimo cuarto del Acuerdo en mención, señaló que la integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral queda conformada de la siguiente manera:

Comisión del Servicio Profesional Electoral	
Presidente Mtra. Brenda Mora Aguilera	
Vocal Lic. J. Jesús Frausto Sánchez	Vocal Lic. Carlos Casas Roque
Secretario Técnico Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral	

Cabe mencionar que en el considerando Décimo séptimo del Acuerdo ACG-IEEZ-063/VI/2016, del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral consideró viable que la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sea el órgano encargado de dar seguimiento al Servicio Profesional, esto en virtud a que es una Comisión de carácter permanente en el Instituto Electoral y las funciones que realiza son relativas al seguimiento y desarrollo del Servicio Profesional.

5. Actividades realizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio, relativo a los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales)

En este apartado se abordarán las actividades realizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio), en lo relativo al Servicio Profesional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

5.1. Supervisión de la Comisión en relación a las actividades de la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace)

La Comisión del Servicio Profesional Electoral supervisó las actividades encomendadas a la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace), establecidas en el artículo 39 del Reglamento Interior, que consisten en lo siguiente:

- I. Dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos, y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto que al efecto emita el Instituto Nacional;
- II. Coadyuvar en la elaboración del proyecto de Manual de Organización, así como del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto y, en su caso, la propuesta de las modificaciones al mismo que presente la Junta Ejecutiva, de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- III. Coordinarse con los Directores para la realización de las actividades de su función, y

IV. Elaborar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.

De conformidad con lo referido en el artículo anterior, la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio) supervisó las actividades realizadas por el Órgano de Enlace, entre las más relevantes se encuentran las siguientes:

- Remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio) y la DESPEN la información sobre las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas al Instituto Electoral.
- Trámite de las Encargadurías de Despacho en cargos y puestos del Servicio Profesional, así como lo relacionado a los Cursos de Inducción a miembros del Servicio Profesional de nuevo ingreso.
- Difusión de los Lineamientos emitidos por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como la metodología y las metas de la Evaluación del Desempeño; el Catálogo de actividades de capacitación establecidas por la DESPEN, entre los miembros del Servicio Profesional adscritos a este Instituto Electoral.
- Coordinación con las áreas del Instituto Electoral sobre el diseño de metas para la aplicación de la Evaluación del Desempeño a miembros del SPEN, del periodo agosto 2019 a septiembre 2020.
- Aplicación del Programa Anual de Incentivos 2019, para miembros del SPEN.
- Ejecución de las actividades encomendadas para la operación del Programa de Formación y Desarrollo 2019/1 y 2019/2.
- Desarrollo de las actividades delegadas por la DESPEN para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del periodo agosto 2018 a septiembre 2019; promoviendo los medios de diálogo entre evaluados y evaluadores.

- Remisión de la información solicitada por la DESPEN relativa a los diferentes procedimientos señalados en el Estatuto.

**5.2. Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral
(Comisión de Seguimiento al Servicio).
Informes y Acuerdos tomados**

Durante el ejercicio dos mil diecinueve, se celebraron sesiones de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio), en los siguientes términos:

No.	Mes	Fecha	Sesión	Puntos Relevantes
1	Enero	Martes 29 de enero de 2018	Sesión Ordinaria	- Aprobación de la aplicación del presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos 2019 a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, incluido en el Acuerdo ACG-IEEZ-003/VII/2019 de fecha 23 de enero de 2019, mediante el cual se aprobó la distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal 2019.
2	Febrero	Miércoles 27 de febrero de 2019	Sesión Ordinaria	- Aprobación en su caso, de la minuta de la reunión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio), celebrada el día 29 de enero de 2019.
3	Marzo	Jueves 28 de marzo de 2019	Sesión Ordinaria	- Informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace) del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo a las Actividades del Programa de Formación y Desarrollo, Periodo Académico 2018/1.
4	Abril	Martes 30 de abril de 2019	Sesión Ordinaria	- Presentación del Dictamen General de Resultados de la

				Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Organismo Público Local Electoral de Zacatecas, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, ante la Comisión de Seguimiento al Servicio.
5	Mayo	Jueves 30 de mayo de 2019	Sesión Ordinaria	- Aprobación de las minutas de las reuniones de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, celebradas los días 25 y 30 de abril de 2019, en su calidad de Rama Administrativa y Comisión de Seguimiento al Servicio, respectivamente.
6	Junio	Jueves 27 de junio de 2019	Sesión Ordinaria	- Aprobación de las minutas de las reuniones de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Rama Administrativa), celebradas en sesiones extraordinarias los días 31 de mayo y 17 de junio de 2019 y (Comisión de Seguimiento al Servicio), celebradas en sesión ordinaria el día 30 de mayo y extraordinaria el día 21 de junio del año en curso.
7	Julio	Miércoles 10 de julio de 2019	Sesión Ordinaria	- Aprobación de los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2019 a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2018.
8	Agosto	Lunes 12 de agosto de 2019	Sesión Ordinaria	- Presentación y en su caso aprobación, del Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de Incentivos correspondiente al ejercicio 2018 a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.
9	Agosto	Lunes 19 de agosto de 2019	Sesión Extraordinaria	- Presentación de la propuesta para designar Encargado de Despacho en el cargo o puesto de Técnico / Técnica de

				<p>Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.</p> <p>- Análisis del Oficio No. IEEBCS-PS-0624-2019, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, relativo a la solicitud de Cambio de Adscripción de un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional a este Instituto Electoral.</p>
10	Agosto	30 de agosto de 2019	Sesión Extraordinaria	<p>- Informe sobre la Procedencia de la Encargaduría de Despacho en el cargo o puesto de Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, y</p> <p>- Informe sobre la conclusión de las Encargaduría de Despacho en los cargos o puestos de Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, adscritos a la Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, respectivamente.</p>
11	Septiembre	Miércoles 04 de septiembre de 2019	Sesión Extraordinaria	<p>- Presentación de las propuestas para designar Encargados de Despacho en los cargos o puestos de Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Técnico / Técnica de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección</p>

				Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, respectivamente.
12	Septiembre	12 de septiembre de 2019	Sesión Extraordinaria	- Informe sobre la procedencia de las Encargadurías de Despacho en los cargos o puestos de Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, respectivamente.
13	Septiembre	Miércoles 25 de septiembre de 2019	Sesión Ordinaria	- Informe sobre la respuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, en relación a la consulta del cambio de adscripción solicitado por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. - Informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace), referente a las Actividades del Programa de Formación y Desarrollo, del Periodo Académico 2019/1.
14	Octubre	Miércoles 23 de octubre de 2019	Sesión Ordinaria	- Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la reunión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio), celebrada el día 25 de septiembre de 2019.
15	Noviembre	Lunes 11 de noviembre de 2019	Sesión Extraordinaria	- Análisis y aprobación, en su caso, de la conclusión de la encargaduría de despacho de la Lic. Yessica Elizabeth Torres Cordero en el cargo o puesto de Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio

				Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.
16	Noviembre	Lunes 14 de noviembre de 2019	Sesión Extraordinaria	- Presentación de la propuesta para designar Encargado de Despacho en el cargo o puesto de Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.
17	Noviembre	Martes 26 de noviembre de 2019	Sesión Ordinaria	- Informe sobre la Procedencia de las Encargadurías de Despacho en el cargo o puesto de Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos políticos.
18	Diciembre	Miércoles 11 de diciembre de 2019	Sesión Ordinaria	-

A estas sesiones de trabajo, asistieron y participaron la Presidenta de la Comisión, los Consejeros Vocales, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, el Secretario Ejecutivo, como Secretario Técnico de la Comisión y personal de la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace) como apoyo para el desarrollo de los puntos del orden del día.

De lo anterior se desprende que se celebraron un total de 12 sesiones ordinarias de trabajo y 6 extraordinarias. Se emitieron las minutas respectivas, las cuales contienen diversos informes de las actividades realizadas en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional y se tomaron Acuerdos respecto a algunos de los procedimientos implementados durante el ejercicio.

6. Actividades realizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Relativas a la Rama Administrativa).

6.1. Desarrollo, Ejecución y Supervisión de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

Este apartado está enfocado en informar que la Comisión del Servicio supervisó las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos, en materia del personal de la Rama Administrativa y Programas Específicos, de conformidad con el fundamento y procedimientos establecidos en los Lineamientos que establecen la planeación, organización, ingreso, ocupación, capacitación, evaluación y promoción del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; así como en el Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que consisten en lo siguiente:

- I. Dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos, procedimientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Personal de la Rama Administrativa, y Prestadores de Servicios Eventuales y Programas Específicos;
- II. Coadyuvar en la elaboración del proyecto de Manual de Organización, así como del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto y, en su caso, la propuesta de las modificaciones al mismo que presente la Junta Ejecutiva, de conformidad con las disposiciones del Consejo General del IEEZ;

III. Coordinarse con la Junta Ejecutiva para la realización de las actividades de planeación, organización, ingreso, ocupación, capacitación, evaluación y promoción de Personal de la Rama Administrativa, y Prestadores de Servicios Eventuales y Programas Específicos;

IV. Elaborar las minutas e informes que deben remitirse al Consejo General respecto del funcionamiento de la Rama Administrativa, y Prestadores de Servicios Eventuales y Programas Específicos.

6.2. Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral relativas a la Rama Administrativa

En el ejercicio dos mil diecinueve, se celebraron 08 sesiones extraordinarias de trabajo y se elaboraron 08 minutas, las cuales fueron aprobadas en las siguientes fechas, el 25 y 30 de abril, 31 de mayo, 17 de junio, 10 y 11 de julio, 10 de agosto y 26 de noviembre del 2019, de la Comisión del Servicio Profesional Electoral relativas a la Rama Administrativa del Instituto Electoral, en los siguientes términos:

No.	Mes	Fecha	Sesión	Puntos Relevantes
1	Febrero	Martes 19 de febrero de 2019	Sesión Extraordinaria	Propuesta al Consejo General de Contratación de personal eventual para ocupar plaza de carácter permanente de la rama administrativa, así como para Programas Específicos.
2	Abril	Jueves 25 de abril de 2019	Sesión Extraordinaria	Propuesta al Consejo General de Contratación de personal eventual para ocupar plazas de carácter permanente de personal de la rama administrativa.
3	Mayo	Viernes 31 de mayo de 2019	Sesión Extraordinaria	Propuesta al Consejo General de Contratación de personal para ocupar plaza vacante de la Rama

				Administrativa en la Figura de Encargaduría, así como para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa
4	Junio	Lunes 17 de junio de 2019	Sesión Extraordinaria	Propuesta al Consejo General de Contratación de Personal en la figura de Encargaduría de Despacho para ocupar plaza vacante por licencia de personal de la Rama Administrativa.
5	Julio	Miércoles 10 de julio de 2019	Sesión Extraordinaria	Propuesta al Consejo General de Contratación de personal eventual para ocupar plaza vacante de carácter permanente en la rama administrativa, así como para ocupar plaza vacante en el Órgano Interno de Control.
6		Jueves 11 de julio de 2019	Sesión Extraordinaria	Propuesta al Consejo General de Contratación de personal eventual para ocupar plaza vacante de carácter permanente en la rama administrativa.
7	Agosto	Jueves 29 de agosto de 2019	Sesión Extraordinaria	Propuesta al Consejo General de Encargaduría para ocupar plaza vacante de carácter permanente de personal de la Rama Administrativa.
8	Noviembre	Jueves 07 de noviembre de 2019	Sesión Extraordinaria	Propuesta al Consejo General de Contratación de personal en la modalidad de Encargaduría de Despacho para ocupar plaza vacante de carácter permanente de personal de la Rama Administrativa, así como la propuesta de contratación de personal eventual para ocupar plazas vacantes de personal permanente de la Rama Administrativa.

A estas sesiones de trabajo, asistieron y participaron las y los Consejeros Vocales, el Consejero Presidente y las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, el

Secretario Ejecutivo en su calidad de Secretario Técnico, así como personal de la Coordinación de Recursos Humanos para apoyo en el desarrollo de los puntos del orden del día.

6.3. Acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral relativos a Rama Administrativa.

De la celebración de las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral relativas a actividades de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, se emitieron 7 acuerdos de Consejo General que consisten en los siguientes:

No.	Mes	Fecha	Sesión	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional – Rama Administrativa	Acuerdo de Consejo General que emana de la CSP - RA
1	Febrero	Miércoles 20 de Febrero de 2019	Sesión Extraordinaria CSPE - RA	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la autoridad administrativa electoral.	ACG-IEEZ-008/VII/19
2		Miércoles 20 de Febrero de 2019	Sesión Extraordinaria CSPE - RA	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de Prestador de Servicios para Programas Específicos, en el Órgano Interno de Control de esta autoridad administrativa electoral local.	ACG-IEEZ-009/VII/19

3	Abril	Martes 30 de abril de 2019	Sesión Extraordinaria CSPE - RA	<p>Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente en la Presidencia y Dirección Ejecutiva de Administración de la autoridad administrativa electoral.</p>	ACG-IEEZ-015/VII/19
4	Junio	Martes 04 de junio de 2019	Sesión Extraordinaria CSPE - RA	<p>Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al Órgano Superior de Dirección, la contratación de personal eventual para ocupar plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de esta autoridad electoral local.</p>	ACG-IEEZ-019/VII/19

5	Julio	Lunes 15 de julio de 2019	Sesión Extraordinaria CSPE - RA	<p>Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente, correspondiente a la estructura orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.</p>	ACG-IEEZ-21/VII/19
---	-------	---------------------------	---------------------------------	--	--------------------

6	Julio	Lunes 15 de julio de 2019	Sesión Extraordinaria CSPE - RA	<p>Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos de la autoridad administrativa electoral.</p> <p>Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de la autoridad administrativa electoral.</p>	ACG-IEEZ-022/VII/19
7	Noviembre	Lunes 11 de noviembre de 2019	Sesión Extraordinaria CSPE - RA	<p>Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente en diversas áreas de esta autoridad administrativa electoral.</p>	ACG-IEEZ-133/VII/19

7. Conclusiones

Las actividades y tareas de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en lo relativo al Servicio de Carrera, Rama Administrativa y Programas Específicos, se centraron en el seguimiento de los diversos procedimientos y lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, así como los emitidos por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aplicables a todo el personal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 39 de la Ley Orgánica, esta Comisión cumplió con sus atribuciones y funciones en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral; llevando a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias, según lo señalado en este Informe.

Finalmente, por lo expuesto y con fundamento en los artículos 34, 35 y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica; 21, numeral 1, fracción VII, y 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, esta Comisión del Servicio Profesional Electoral rinde el presente informe.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Brenda Mora Aguilera
Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral